



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIV, XIX Y XXX DEL ARTÍCULO 3° Y LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 26° DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, Diputado Federal Higinio del Toro Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Bioseguridad De Organismos Genéticamente Modificados, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos.

A lo largo de la historia se reconocen diversas revoluciones que han sido decisivas para cambiar la relación del ser humano con su entorno. La agricultura es una de ellas, pues modificó radicalmente el modo de vida de las sociedades y, por ende, de su cultura.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LIXV LEGISLATURA



La agricultura, cuyo origen se remonta a 10,000 años¹, surgió de manera independiente en varios lugares que ahora se reconocen como centros de origen de agrobiodiversidad o de domesticación.

Las primeras evidencias de actividad agrícola se presentan en la región andina de Sudamérica, en algunas partes de África y en México, y de estos lugares se dispersó al resto del planeta². La domesticación de plantas y animales mediante la selección de características valiosas de los organismos, transformó de manera notable a las sociedades humanas.

Desde sus orígenes, la agricultura es una de las principales actividades humanas que ha provocado cambios fuertes en el medio ambiente. En décadas recientes la agricultura se ha intensificado con un mayor uso de maquinaria, sistemas de irrigación, fertilizantes sintéticos, herbicidas y plaguicidas. Esto ha llevado a grandes cambios en la estructura, función, manejo y propósito de los agroecosistemas.

Los principales cambios asociados a la agricultura de alto insumo implican una reducción significativa en la biodiversidad vegetal, animal y microbiana, así como un incremento en los efectos de los agroecosistemas sobre ecosistemas vecinos debido a cambios en la calidad del agua y la presencia de plaguicidas, fertilizantes y otros residuos químicos.

Nuestro país es uno de los ocho principales centros de origen, domesticación y diversidad genética de más de 130 especies de plantas, de las cuales 25 tienen uso

¹ "Armas, gérmenes y acero"; Diamond, Jared; disponible en:

<http://unpocodesabiduria21.blogspot.com/2013/07/armas-germenes-y-acero-1997-jared.html>

² "La domesticación y el origen de la agricultura"; Krapovickas, Antonio

2005; pág. 1-8; disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/29201>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXXV LEGISLATURA



comercial en todo el mundo y son la base para la alimentación humana y animal en cientos de países³.

Entre las especies domesticadas en México, o en Mesoamérica en general, destacan: maíz, calabaza, frijol, papaya, guayaba, camote, yuca, jícama, amaranto, huauzontle, algodón, tabaco, cacahuete, cacao y tomate. Además, nuestra Nación es centro de diversificación secundaria de otros cultivos de importancia económica mundial como la papa, el girasol y la vainilla.⁴

La homologación de nuestras leyes es de suma importancia, ya que los convenios, acuerdos y contratos que nacen de nuestras leyes, permiten su vigencia, asegurando con esto, la protección de los participantes en estos convenios y contratos.

Estos acuerdos y contratos gestan a su vez, diferentes informes que sirven a las dependencias involucradas para saber si los esfuerzos invertidos en ciertos programas, partidas o áreas, funcionan eficazmente, debería ser una obligación actual, que los informes se han presentados en forma digital y electrónica, esto como un principio de transparencia y honestidad.

Por estas razones es importante mantener nuestras leyes en armonía, actualizadas y homologadas, para que estas sigan vigentes, representando modernidad, y ofreciendo equidad y justicia. Para que los avances científicos y las nuevas tecnologías protejan a nuestra sociedad, mercados económicos y al campo mexicano y su rica historia.

³ "Domesticación de plantas y origen de la agricultura en Mesoamérica"; Casas, Alejandro y Caballero, Javier; Revistas UNAM; disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/cns/article/view/11474>

⁴ "Estudio Sobre la biodiversidad y la biotecnología y su vínculo con el pleno goce de los derechos humanos"; Comisión Nacional de los Derechos Humanos, disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Estudio-Biodiversidad.pdf>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LIXO LEGISLATURA



DIPUTADOS
CIUDADANOS

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante esta H. Comisión Permanente la siguiente Iniciativa con proyecto de:

Decreto

Que reforma el Artículo 3° y 26° de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

Único. Se reforman las fracciones XIV, XIX y XXX del artículo 3° y se reforma la fracción VIII del artículo 26° de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, para quedar como sigue:

Artículo 3°. - Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a XXIII [...]

XIV. Permiso: Es el acto administrativo que le corresponde emitir a la SEMARNAT o a la **SADER**, en el ámbito de sus respectivas competencias conforme a esta Ley, necesario para la realización de la liberación experimental, la liberación en programa piloto, la liberación comercial y la importación de OGMs para realizar dichas actividades, en los casos y términos establecidos en esta Ley y en las normas oficiales mexicanas que de ella deriven.

XXV. a XXVIII [...]



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXXV LEGISLATURA



XIX. Secretarías: La Secretaría de Agricultura y **Desarrollo Rural**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Salud, respecto de sus respectivos ámbitos de competencia establecidos en esta Ley.

XXX. SADER: La Secretaría de Agricultura y **Desarrollo Rural**

XXXI. a XXXVI [...]

[...]

ARTÍCULO 26.- Los convenios o acuerdos de coordinación que suscriban la Federación con los gobiernos de las entidades federativas para los propósitos a que se refiere el artículo anterior, deberán ajustarse a las disposiciones aplicables y a las siguientes bases:

I. a VII. [...]

VIII. Se establecerá la obligación de presentar de manera **digital, electrónica y física** informes detallados, **claros y comparables con otros años** sobre el cumplimiento del objeto de los convenios y acuerdos de coordinación, y

[...]

Transitorios

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente
del Congreso de la Unión, a 25 de junio de 2021.



CÁMARA DE
DIPUTADOS



DIPUTADOS
CIUDADANOS

ATENTAMENTE

DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ
GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO